PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y CONEXOS AL ASEGURAMIENTO EN SALUD

EPS FAMILIAR DE COLOMBIA

Junto a ti

1. OBJETIVO:

Gestionar la contratación de una Red Prestadora de servicios de Salud y contratos conexos al aseguramiento en salud, acorde con la necesidad y caracterización de la población afiliada que garantice la calidad y la integralidad en la prestación de los servicios de salud.

2. ALCANCE:

Aplica para todos los procesos contractuales de prestación de servicios de salud y conexos al aseguramiento que se adelanten en la EPS Familiar de Colombia.

3. RESPONSABLES:

Gerente de Salud: Garantizar los RIPS.
Subgerente de Salud: Generar las diferentes necesidades de contratación para garantizar la atención de los afiliados de la EPS Familiar de Colombia
Subgerente de Riesgos: Identificar el riesgo en salud de la población asegurada de la EPS Familiar de Colombia.
Subgerente de calidad: Avalar las condiciones de habilitación de los prestadores que formarán la red de la EPS Familiar de Colombia.
Líder Administración de la Red: Contratar la red de servicios de salud para garantizar la atención de los afiliados de la EPS Familiar de Colombia.

4. DEFINICIONES:

i) **Contrato de prestación de servicios de salud:** Es el acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o varias personas naturales o jurídicas. El acuerdo de voluntades estará sujeto a las normas que le sean aplicables, a la naturaleza jurídica de las partes que lo suscriben y cumplirá con las solemnidades, que las normas pertinentes determinen.

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

ii) **Conexos:** Son aquellos contratos complementarios a la prestación del servicio asistencial de salud, necesarios para garantizar la integralidad de la atención del afiliado.

iii) **Modelo de Atención:** Comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutiva, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y contra referencia

iv) **Modalidad de pago.** Forma y compromiso pactado en los acuerdos de voluntades que permite definir su unidad de pago, teniendo en cuenta los servicios y tecnologías incluidos, sus frecuencias de uso en el caso de los pagos prospectivos, la población objeto, los eventos y las condiciones en salud objeto de atención y los demás aspectos que las partes pacten.

v) **Nota técnica.** Es una herramienta de transparencia y eficiencia entre las partes que suscriben el acuerdo de voluntades, la cual refleja de manera detallada los servicios y las tecnologías de salud, su frecuencia de uso estimada, sus costos individuales y el valor total por el grupo de población o de riesgo, atendiendo al término de duración pactado y a las situaciones que puedan presentarse durantesu ejecución, soportando de esta manera la tarifa final acordada de manera global o por usuario-tiempo, de acuerdo con la modalidad de pago

vi) **Pago prospectivo**. Modalidad de pago en la cual se define por anticipado el valor

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

esperado de la frecuencia de uso de un conjunto de servicios y tecnologías en salud y de su costo, y que permite determinar previamente un pago por caso, persona o global, que tienen características similares en su proceso de atención.

vii) **Pago retrospectivo.** Modalidad de pago posterior al proceso de atención, en la cual no se conoce con anterioridad el monto final a pagar, y está sujeto a la frecuencia de uso de servicios y tecnologías en salud.

viii) **Prestadores de servicios de salud -PSS**. Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales independientes de salud y el transporte especial de pacientes, que estén inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud —REPS y cuenten con servicios habilitados. Esto no incluye a las entidades con objeto social diferente, teniendo en cuenta que sus servicios no se financian con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS

ix) **Proveedores de tecnologías en salud—PTS**. Se considera toda persona natural o jurídica que realice la disposición, almacenamiento, venta o entrega de tecnologías en salud, incluyendo a los operadores logísticos de tecnologías en salud, gestores farmacéuticos organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades privadas que realicen estas actividades

x) **Riesgo primario.** Es la variación en la incidencia o en la severidad no evitable de un evento o condición médica en la población asignada, que afecta financieramente a quien asume este riesgo. Este riesgo debe ser incluido en la nota técnica, cuando aplique

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

xi) **Riesgo técnico**. Es la variación en la utilización de recursos en la atención en salud, en la ocurrencia de complicaciones o en la severidad, que se encuentra asociada a factores no previsibles en la atención o no soportados con la evidencia científica y que afecta financieramente a quien asume este riesgo. Este riesgo debe ser incluido en la nota técnica, cuando aplique.

5. POLITICAS:

i) Se deberá garantizar la oportunidad de la atención a los pacientes de grupos de riesgo por medio de la continuidad en la contratación

ii) Se deberá ajustar a la nota técnica y política de contratación

iii) La nota técnica deberá contener las tecnologías en salud incluidas en una modalidad de contratación y de pago, su frecuencia de uso o la cantidad estimada, la población a cargo cuando aplique, los valores de precios y/o tarifas de las tecnologías en salud y el valor total por el conjunto de las tecnologías en salud incluidas en cada modalidad de contratación y de pago, según la normatividad vigente.

iv) La red de servicios contratada tendrá vigencia de un año, sin embargo se podrá prorrogar por un período igual teniendo en cuenta la capacidad instalada y las condiciones mínimas de habilitación.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Caracterizar la poblacion identificando el riesgo en salud tanto individual como colectivo de la	Subgerente de riesgo	Documento de caracterización poblacional

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

	misma.		
2	Identificar las necesidades de los usuarios afiliados a la EPS FAMLIAR DE COLOMBIA.	Subgerente de prestación de servicios de salud Líder administración de la red	Acta de Comité de salud de identificación de necesidades
3	Evaluar la nota tecnica con relacion a las frecuencias de uso y necesaidades del servicio de lapoblacion afiliadaa EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	Subgerente de prestación de servicios de salud Líder administración de la red	Soporte de nota técnica
4	Estimar la oferta de prestadores de servicios de salud de acuerdo con la demanda de la población afiliada a la EPS FAMILIAR DE COLOMBIA realizando un análisis de los servicios habilitados por los prestadores de servicios de salud según su georreferenciación.	Subgerente de prestación de servicios de salud Líder administración de la red	Formatos de reporte de tarifas de parte del prestador
5	Invitar a presentar portafolios de servicios y presentar documentos legales a la red prestadora de salud, publicando en la página web de la entidad y medios de comunicación habilitados cuales son los	Gerente de salud- Líder administración de la red	Circular

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

	documentos necesarios para hacer parte de la red de prestadores de servicios salud.		
6	Recibir los portafolios de servicios que fueron allegados con toda la documentación soporte.	Archivo central Líder administración de la red.	Oficio de recibido. Email
7	Convocar el comité de contratación para la conformación de la red.	Líder administración de la red.	Email
8	Analizar los servicios a contratar y las IPS que conformaran la red de prestadores acorde a la caracterización poblacional, oferta y demanda dando las recomendaciones pertinentes para la inclusión y/o prórroga de la red de servicios de salud ya contratada, teniendo en cuenta la capacidad instalada, y las condiciones mínimas de habilitación.	Gerente general Gerente de salud Subgerente de prestación de servicios salud Subgerente de auditoria médica y calidad	Acta de comité de contratacion de servicios de salud
9	Negociar las tarifas con los prestadores de servicios de salud seleccionados**,** adoptando los valores estipulados en nota técnica y política de contratación.	Subgerente de prestación de servicios de salud Líder Administración de la red.	Documento de Acta de negocación Formatos de tarifas
10	Realizar la parametrizacion y el	Líder	Caratula del

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

	cargue de los servicios contratados al sistema de informacion para la generación de autorizaciones de servicios de salud a los afiliados.	administración de la red.	contrato y sus anexos
11	Solicitar la disponibilidad presupuestal para la contratación de salud.	Jurídica	Certificado de disponibilidad presupuestal
12	Cerrar contrato e impresión de minuta contractual y anexos para su legalización.	Jurídica	Contrato legalizado
13	Asignar el supervisor del contrato y verificar el cumplimiento del mismo, realizando notificación al área jurídica y al responsable de dicha actividad.	Subgerente de prestación de servicios de salud - Jurídica	Oficio de notificación
14	Socializar la red contratada a los colaboradores que operan la red.	Subgerente de prestación de servicios de salud	Familibro

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

i) Documento de caracterización poblacional
ii) Acta comité de salud.
iii) Instructivo general de nota técnica gestión de la demanda en salud, proceso de nota técnica, RIPS y análisis de la información
iv) Formato lista de chequeo contratos de salud.

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

v) Formato de tarifas

vi) Acta de comité de contratacion de servicios de salud

vii) Certificado de disponibilidad presupuestal

viii) Formato de acta de negociación de tarifas con prestadores de servicios de salud.

ix) Acta de visita de habilitación de prestadores de servicios de salud.

x) Familibro

xi) Manual de contratación

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	ITEM	CAMBIO REALIZADO	JUSTIFICACIÓN	FECHA

	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	MILEIDIS CORPAS YEPEZ	ELIANA CHACON	VICTOR ALFONSO JIMENEZ
CARGO	Líder de Contratación	Subgerente de prestación de servicios de salud	Gerente de Servicios de Salud
NOMBRE	MAURICIO CASTILLA GUERRA	MARÍA ALEJANDRA RESTREPO BENAVIDES	ISABEL AMALIA PORTO PEREZ
CARGO	Gestor Departamento de Gestión de Calidad	Líder de Calidad	Gerente General

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA